



## **GUÍA DE EVIDENCIAS DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA**

**“UC0480\_3: Desarrollar prototipos de confección, calzado y marroquinería”**

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: ELABORACIÓN TÉCNICA  
DE PRODUCTOS DE CONFECCIÓN, CALZADO Y  
MARROQUINERÍA**

**Código: TCP150\_3**

**NIVEL: 3**



## 1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0480\_3: Desarrollar prototipos de confección, calzado y marroquinería.

### 1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

#### a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en Desarrollar prototipos de confección, calzado y marroquinería, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.

**1. Confeccionar el prototipo (físico y/o virtual), según el diseño técnico aprobado por el departamento de desarrollo de producto, cumpliendo con las características del modelo presentado y la**

***utilización de las materias primas, ajustándose a las indicaciones de las fichas técnicas del modelo.***

- 1.1 El prototipo se elabora, seleccionando las materias primas, ajustándose a las normas de calidad y composición especificadas en la ficha técnica del artículo diseñado, así como al análisis de inclusión de materiales sostenibles y reciclados.
- 1.2 El proceso de elaboración de prototipos con acabados en condiciones de calidad y seguridad, establecido por el departamento de desarrollo de producto se determina, utilizando las máquinas y equipos específicos (software de diseño y visualización en 3D), así como el equipo de protección individual correspondiente en cada caso.
- 1.3 El diseño del prototipo se modifica, teniendo en cuenta las alteraciones de comportamiento de los materiales y disponibilidad técnica de la empresa, minimizando la inversión necesaria para llevarlo a cabo, sin disminuir su calidad.
- 1.4 Las especificaciones, variables estéticas y de calidad se comprueban en el prototipo, verificando que se cumplen las exigencias establecidas por los distintos departamentos implicados en diseño y producción, entre otros.

***2. Analizar el prototipo (físico y/o virtual), proponiendo las modificaciones que permitan adaptar el diseño técnico a los medios de la empresa y características del mercado.***

- 2.1 Los trabajos de producción se optimizan, analizando las aportaciones recogidas en las reuniones de coordinación de los departamentos implicados.
- 2.2 Las modificaciones finales de diseño (prueba estática y/o dinámica) se determinan, respetando las características del modelo original, sin desvirtuar su carácter y teniendo en cuenta: criterios estéticos, funcionalidad, estabilidad dimensional, antropometría, segmento de población, adecuación al uso, calidad, apariencia exterior, entre otros.
- 2.3 La viabilidad del prototipo para su fabricación en serie se ratifica, tras la comprobación de que las especificaciones técnicas y de calidad son las requeridas por el departamento de desarrollo de productos.
- 2.4 Las modificaciones del diseño que afectan al prototipo se introducen en la ficha técnica, utilizando simbología y términos normalizados, así como croquis, dibujos técnicos y esquemas precisos, entre otros.

***3. Proponer mejoras del proceso de fabricación del prototipo (físico y/o virtual), aportando listas de fases con métodos de confección diferenciados, a fin de optimizar el proceso productivo.***

- 3.1 Las aportaciones que mejoran las actividades de producción se extraen, participando en las reuniones de coordinación entre los departamentos que participan en su fabricación.



Financiado por  
la Unión Europea

- 3.2 Los escandallos por unidad y a escala se toman, coordinando los departamentos implicados en cada fase de fabricación.
- 3.3 El proceso de fabricación se mejora, teniendo en cuenta las aportaciones recopiladas, relativas al orden de las fases, facilidad de las operaciones, aumento de la seguridad, mejora de la calidad y reducción de costes.
- 3.4 La información de las aportaciones y las medidas de coordinación, se adecuan a la política de innovación y mejora de la empresa, comprobando factores de calidad y sostenibilidad, entre otros, facilitando la aceptación de dichas propuestas por los departamentos implicados.
- 3.5 Las instrucciones establecidas se aplican, garantizando el seguimiento de las actuaciones a fin de obtener la producción con la calidad requerida por la clientela final y cumpliendo con la normativa sobre prevención de riesgos laborales e integración en el trabajo.

#### ***4. Aportar dossieres con imágenes, propuestas cromáticas y fichas técnicas de cada modelo con su información correspondiente, facilitando la elaboración de muestrarios o catálogos, a fin de garantizar y recoger toda la información necesaria para la comercialización de los productos.***

- 4.1 Las actividades de elaboración del muestrario o catálogo se determinan, teniendo en cuenta las aportaciones recogidas en las reuniones de coordinación de los departamentos implicados.
- 4.2 Los productos se presentan, utilizando soportes que faciliten su identificación y los haga visualmente atractivos.
- 4.3 La información del producto (criterios comerciales de complementariedad, orden, color, tallaje o venta multiplicativa) se facilita, coordinando los departamentos que participan en la elaboración del muestrario o catálogo.
- 4.4 La información del producto (imágenes, precios, características, entre otros) recogida en las fichas técnicas se incorpora a su dossier correspondiente, utilizando software de gestión y programas de diseño gráfico, entre otros.
- 4.5 El procedimiento para mantener el servicio de documentación de muestrarios o catálogos se establece, manual y/o digitalmente para facilitar su consulta y actualización por personal cualificado.

#### ***5. Gestionar el plan de seguridad y salud de la empresa, participando con los responsables en su desarrollo y puesta en conocimiento de todos los departamentos.***

- 5.1 Los derechos y obligaciones de los trabajadores y de la empresa en materia de seguridad y salud se comunican a los distintos estamentos de la misma, teniendo en cuenta los cauces de comunicación establecidos en los protocolos de la empresa.



Financiado por  
la Unión Europea

- 5.2 Los riesgos del trabajador en cada puesto de trabajo se detectan, supervisando los manuales de uso de máquinas y herramientas, notas técnicas de prevención, entre otras, para determinar medidas preventivas y evitar accidentes laborales.
- 5.3 Las zonas de trabajo se mantienen en condiciones de limpieza y orden, tomándose las medidas establecidas en el plan de seguridad y salud laboral.
- 5.4 Los residuos generados en el desarrollo de prototipos de confección, calzado y marroquinería se gestionan, teniendo en cuenta el plan de gestión de residuos establecido en la empresa.
- 5.5 Los trabajadores de cada estamento del organigrama de la empresa se forman en prevención de riesgos laborales y gestión de residuos, según sus responsabilidades y contando con información suficiente para el desempeño de su trabajo en todo momento (planes de seguridad de la empresa y de gestión de residuos).
- 5.6 Las señales de evacuación, contra incendios, simulacros, entre otras, se conservan, teniendo en cuenta lo indicado en el plan de emergencia de la empresa.
- 5.7 Las medidas de sanidad y las nociones en primeros auxilios, se transmiten a los trabajadores por la persona responsable encargada de ello, a través de los canales establecidos en la empresa para ello.

## ***6. Mantener relaciones fluidas e interpersonales con el personal de otros departamentos de la empresa, mediante reuniones periódicas que aseguren la coordinación y flujo de información.***

- 6.1 Los departamentos implicados en el desarrollo de prototipos de confección, calzado y marroquinería se coordinan entre ellos, teniendo en cuenta los cauces de comunicación establecidos en los protocolos de la empresa.
- 6.2 La información ascendente se proporciona, según norma, en tiempo y forma establecida en los protocolos de la empresa y, en caso de imprevistos o anomalías que trasciendan la responsabilidad asignada, comunicándola a la persona responsable encargada.
- 6.3 La información se selecciona, teniendo en cuenta los departamentos destinatarios de la misma, así como sus necesidades y funciones.
- 6.4 La información de tipo descendente se transmite, de manera clara, concisa, precisa y completa, facilitando formación adicional cuando sea necesario.

## ***7. Asegurar el cumplimiento de las normas sobre prevención de riesgos laborales y el uso de los equipos de protección individual (EPI) específico para el desarrollo de prototipos de confección, calzado y marroquinería, mediante la instrucción y la vigilancia de su uso.***

- 7.1 La utilización de cada máquina (plancha, prensa troqueladora, máquinas de coser, recubridora, remalladora, máquina de puntada

invisible, máquina de corte de disco, de cinta y manuales, entre otras) se supervisa, comprobando que se siguen las especificaciones de las fichas de seguridad de dicha máquina para el desarrollo de prototipos de confección, calzado y marroquinería.

- 7.2 El mantenimiento de cada máquina se controla, comprobando que se lleva a cabo de acuerdo a las especificaciones contempladas en el manual del fabricante y/o las establecidas por el departamento de mantenimiento de la propia fábrica.
- 7.3 Los procesos a realizar en la cadena de fabricación para el desarrollo de prototipos de confección, calzado y marroquinería se controlan, asegurando que el operario conoce y utiliza efectivamente el equipo de protección individual requerido para cada puesto.
- 7.4 Los residuos (restos de pieles, resinas o colas, papelería, cartones, plásticos, aceites, grasas y lubricantes, agujas rotas, restos de hilo y de tejido entre otros) generados en cada proceso de fabricación de prototipos de confección, calzado y marroquinería (diseño, prototipado, corte, rebajado, dividido, pegado, confección, entre otros) se gestionan, según el protocolo de gestión de residuos establecido por la dirección de la empresa.

## **b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.**

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC0480\_3: Desarrollar prototipos de confección, calzado y marroquinería**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

### **1. *Elaboración de prototipos (físicos y/o virtuales). Corte de materiales de confección, calzado y marroquinería***

- Elaboración de prototipos (físicos y/o virtuales). Tecnología del corte. Sistemas de corte. Optimización del corte. Máquinas y equipos auxiliares de corte. El corte asistido por ordenador. Criterios y procedimientos de preparación de los materiales a cortar. Normativa sobre protección medioambiental y prevención de riesgos laborales asociada al proceso de corte de materiales en confección, calzado y marroquinería.

### **2. *Ensamblaje y montaje de componentes de confección, calzado y marroquinería***

- Preparación al ensamblaje. Sistemas de ensamblaje y montaje, tipos de uniones, normas de puntada y costuras, características y aplicaciones. Materiales auxiliares para el ensamblaje. Máquinas de coser y máquinas de unir sin costura. Sistemas de conformación y moldeo. Tipos de hormas. Aplicaciones a distintos productos. Máquinas y equipos de conformado y moldeo. Máquinas especiales. Máquinas automáticas programables. Técnicas



Financiado por  
la Unión Europea

de programación. Mantenimiento preventivo de las máquinas y equipos. Normativa sobre protección medioambiental y prevención de riesgos laborales asociada al proceso de ensamblaje de piezas en confección, calzado y marroquinería.

### **3. Acabados de artículos de confección, calzado y marroquinería**

- Relación entre texturas y tipos de acabados/superficies. Parámetros. Productos auxiliares. Programas y secuencias de acabado. Presentación de artículos. Normalización e identificación. Máquinas y equipos de acabado y presentación de artículos. Mantenimiento y condiciones de seguridad. Sistemas de fabricación Clasificación de los sistemas. Análisis funcional de un sistema. Medios técnicos de manutención y transporte. Normativa sobre protección medioambiental y prevención de riesgos laborales asociada al proceso de acabados de artículos en confección, calzado y marroquinería.

### **4. Técnicas de organización en la producción de productos de confección, calzado y marroquinería**

- Listas de fases y operaciones. Técnicas de organización. Análisis y optimización de una implantación. Equilibrado. Influencia de la implantación en los costes y la calidad. Modelos de organización del trabajo.

### **5. Control de calidad en el proceso de producción de productos de confección, calzado y marroquinería**

- Influencia del proceso sobre la calidad del producto. Parámetros del proceso. Técnicas de seguimiento. Procedimientos de ajuste y optimización. Efectos del proceso sobre la calidad del producto. Procedimientos de control de calidad en el proceso. Normativa de calidad en confección.

### **6. Control de la producción y de la actividad en productos de confección, calzado y marroquinería**

- Indicadores de la producción. Métodos y técnicas de análisis. Técnicas de seguimiento de la producción. Procedimientos de ajuste. Obtención y control del rendimiento.

### **7. Métodos y tiempos de producción de productos de confección, calzado y marroquinería**

- Métodos de trabajo. Estudio del trabajo. Estudio y cálculo de tiempos. Análisis de fases y descripción de puesto de trabajo.

### **8. Seguridad laboral y medioambiente en elaboración de prototipos de productos de confección, calzado y marroquinería**

- Seguridad y prevención de riesgos en la elaboración de prototipos. Equipo de protección individual específico. Condiciones de seguridad del puesto de trabajo. Ergonomía en los puestos de trabajo. Limpieza y conservación del puesto de trabajo. Disposiciones de ámbito estatal, autonómico o local en



Financiado por  
la Unión Europea

materia de seguridad. Clasificación de normas por sector de actividad y tipo de riesgo. La prevención de riesgos en las normas internas de las empresas. Áreas funcionales de la empresa relacionadas con la prevención. Organigramas. Equipos y lugares de trabajo. Protección colectiva. Señalización de seguridad. Plan de prevención. Técnicas de prevención. Normas de conservación y mantenimiento. Normas de certificación y uso. Promoción de la cultura de la prevención de riesgos como modelo de política empresarial. Manipulación y transporte de mercancías, simbología. Reglamento de seguridad en máquinas y lugares de trabajo. Normativa sobre la seguridad en las máquinas. Normas de seguridad para el almacenaje de materiales. Normativa sobre prevención de riesgos laborales. Normativa de seguridad en la utilización de útiles y equipos complementarios. Normas de calidad y seguridad medioambiental autonómicas, nacionales e internacionales relacionadas con el sector. Simulacros de emergencia en empresas del sector.

### **c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.**

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Responsabilizarse del trabajo que desarrolla y del cumplimiento de los objetivos.
- Demostrar creatividad en el desarrollo del trabajo que realiza.
- Demostrar interés por el conocimiento amplio de la organización y sus procesos.
- Transmitir información con claridad, de manera ordenada, estructurada, clara y precisa.
- Favorecer el desarrollo profesional y personal en el equipo de trabajo.
- Promover la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, evitando discriminaciones, directas o indirectas, por razón de sexo.

## **1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.**

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA.,



cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC0480\_3: Desarrollar prototipos de confección, calzado y marroquinería”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

### **1.2.1. Situación profesional de evaluación.**

#### **a) Descripción de la situación profesional de evaluación.**

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para desarrollar prototipos de confección, calzado y marroquinería, cumpliendo la normativa relativa a protección medioambiental, planificación de la actividad preventiva y aplicando estándares de calidad. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Elaborar y analizar el prototipo.
2. Realizar dossieres y proponer mejoras.
3. Cumplir con las normas sobre PRL y seguridad y salud.

#### **Condiciones adicionales:**

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

#### **b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.**

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

<b>Criterios de mérito</b>	<b>Indicadores de desempeño competente</b>
<i>Exactitud en la elaboración y análisis del prototipo.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Elaboración y modificación del prototipo.</li><li>- Comprobación de las especificaciones, variables estéticas y de calidad.</li><li>- Determinación de las modificaciones finales de diseño.</li><li>- Introducción en la ficha técnica de las modificaciones de diseño que afecten al prototipo.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Rigor en la realización de dossieres y proposición de mejoras.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Realización de reuniones con los departamentos implicados en la fabricación.</li><li>- Realización de escandallos por unidad y a escala.</li><li>- Aplicación de las instrucciones establecidas.</li><li>- Presentación de los productos.</li><li>- Incorporación al dossier la información sobre el producto (imágenes, precio).</li><li>- Coordinación entre los departamentos implicados en el desarrollo del producto.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<i>Eficacia en el cumplimiento con las normas sobre PRL y seguridad y salud.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Comunicación sobre los derechos y obligaciones de los trabajadores y de la empresa.</li><li>- Detección de los riesgos del trabajador en cada puesto.</li><li>- Mantenimiento en buenas condiciones de orden y limpieza de las zonas de trabajo.</li><li>- Realización de la formación de los trabajadores en PRL y gestión de residuos.</li><li>- Comunicación por parte del responsable de las medidas sanitarias y nociones en primeros auxilios.</li><li>- Supervisión de cada máquina antes de su utilización.</li><li>- Control sobre la realización del mantenimiento de cada máquina.</li><li>- Control de los procesos a realizar en las cadenas de fabricación.</li><li>- Gestión de los residuos.</li></ul>

	<i>El desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i>
<i>Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.</i>	
<i>El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental</i>	

### Escala A

4	<i>Para elaborar y analizar el prototipo, elabora y modifica el prototipo. Comprueba las especificaciones, variables estéticas y de calidad. Determina las modificaciones finales de diseño. Introduce la ficha técnica de las modificaciones de diseño que afecten al prototipo.</i>
3	<b><i>Para elaborar y analizar el prototipo, elabora y modifica el prototipo. Comprueba las especificaciones, variables estéticas y de calidad. Determina las modificaciones finales de diseño. Introduce la ficha técnica de las modificaciones de diseño que afecten al prototipo, pero comete pequeñas irregularidades que no alteran el resultado final.</i></b>
2	<i>Para elaborar y analizar el prototipo, elabora y modifica el prototipo. Comprueba las especificaciones, variables estéticas y de calidad. Determina las modificaciones finales de diseño. Introduce la ficha técnica de las modificaciones de diseño que afecten al prototipo, pero comete grandes irregularidades que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No elabora ni analiza el prototipo.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

### Escala B

4	<i>Para realizar dossieres y proponer mejoras, realiza reuniones con los departamentos implicados en la fabricación. Realiza escandallos por unidad y a escala. Aplica las instrucciones establecidas. Presenta los productos. Incorpora al dossier la información sobre el producto (imágenes, precio). Coordina entre los departamentos implicados en el desarrollo del producto.</i>
3	<b><i>Para realizar dossieres y proponer mejoras, realiza reuniones con los departamentos implicados en la fabricación. Realiza escandallos por unidad y a escala. Aplica las instrucciones establecidas. Presenta los productos. Incorpora al dossier la información sobre</i></b>

	<i>el producto (imágenes, precio). Coordina entre los departamentos implicados en el desarrollo del producto, pero comete pequeñas irregularidades que no alteran el resultado final.</i>
2	<i>Para realizar dossiers y proponer mejoras, realiza reuniones con los departamentos implicados en la fabricación. Realiza escandallos por unidad y a escala. Aplica las instrucciones establecidas. Presenta los productos. Incorpora al dossier la información sobre el producto (imágenes, precio). Coordina entre los departamentos implicados en el desarrollo del producto, pero comete grandes irregularidades que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No realiza dossiers ni propone mejoras.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

## 2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

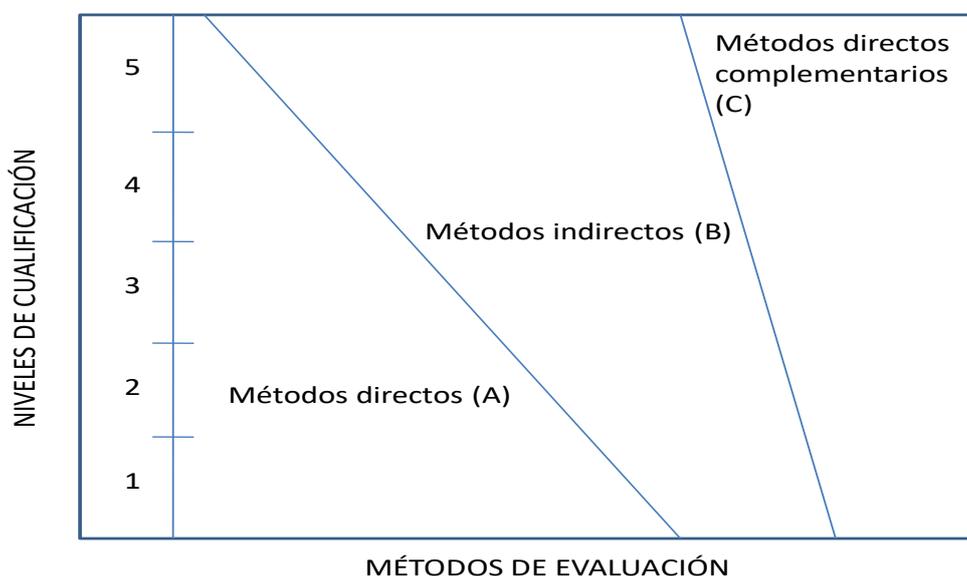
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

### 2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
  - Observación en el puesto de trabajo (A).
  - Observación de una situación de trabajo simulada (A).

- Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
- Pruebas de habilidades (C).
- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).
- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En



este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

## **2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.**

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación formal y no tenga experiencia en el proceso de Desarrollar prototipos de confección, calzado y marroquinería, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los "saberes" incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del "saber estar" recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel "3" y sus competencias tienen componentes psicomotores, cognitivos y actitudinales. Por sus



características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas psicomotrices, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.

- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.